



Robo en viviendas: ¿se agrava la pena si las víctimas son ancianas y con alguna dolencia?

- *La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Castellón ha condenado a una pena de ocho años y dos meses de prisión a un hombre que entró a robar en viviendas de su barrio de Benicarló, donde sabía que vivían ancianas solas y con alguna dolencia*

El acusado, nacional de Marruecos con permiso de residencia de larga duración y autorización de trabajo en España válido hasta el diciembre de 2020, al momento de los hechos presentaba un trastorno relacionado con sustancias por consumo y dependencia a cocaína y abuso de alcohol que mediatizaba gravemente sus actos pero que conservaba sus facultades volitivas y cognitivas como bases biológicas de la imputabilidad, llevó a cabo las siguientes conductas:

En diciembre de 2016 y “guiado por el ánimo de obtener un beneficio patrimonial ilícito”, trepó por los tejados, azoteas y muros de distintas viviendas, hasta acceder a la terraza de su primera víctima, de **76 años de edad** y “enferma por padecer **fibrosis pulmonar**”. Abordó a la misma en el pasillo de la vivienda, “le colocó en el cuello un cuchillo de cocina de 20 cm de hoja mientras le decía ¿Dónde hay dinero?, ¡por lo menos dame 50 euros!” y acto seguido, tras registrar la casa y llevarse consigo distintos objetos (valorados todos ellos en 2.588,60 euros), se aproximó de nuevo a su víctima “estirando con fuerza de una cadena que portaba en e ...